

**CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE 2024.**

**EN MI CALIDAD DE EN MI CALIDAD DE VICEMINISTRO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS**

**CERTIFICO QUE**

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que:

**Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

*De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

Por lo anterior, el Viceministerio para el Dialogo Social y los derechos Humanos, debido a la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, ve la necesidad de contratar un profesional que preste sus servicios profesionales al Viceministerio para el Diálogo Social y Derechos Humanos por sus propios medios, y con plena autonomía técnica y administrativa, brindando apoyo jurídico en la proyección y revisión de documentos legales , y actos administrativos emitidos desde el despacho.

Que, evaluada la hoja de vida de **SERGIO STEVEN GARZÓN SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.136.887.920 de Bogotá, se determinó que es la persona idónea para desarrollar el siguiente objeto contractual: "Prestar sus servicios profesionales al Viceministerio para el Diálogo Social y Derechos Humanos por sus propios medios, y con plena autonomía técnica y administrativa, brindando apoyo jurídico en la proyección y revisión de documentos legales , y actos administrativos emitidos desde el despacho.

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de enero de 2025.

Atentamente,



**HECTOR GABRIEL RONDON OLAVE**  
Viceministro para el Dialogo Social y los Derechos Humanos Ministerio del Interior

**Ministerio del Interior**

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666